



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, seis (6) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Clase de Proceso: Proceso de pertenencia

Demandante: María Elena Agudelo Roldán

Demandados: Gilberto de Jesús Ruiz Posada, Diego y José Ruiz Toro, María Alba Toro de Ruiz, María Luz Hernández y Víctor Pérez y personas indeterminadas

Radicado: 2022-00147

Se recibió en el correo electrónico institucional, de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Lorica, memorial devolutivo de la inscripción de la demanda.

Revisado el mencionado memorial y anexos, este operador judicial considera necesario, poner en conocimiento a la parte demandante, el comunicado remitido por la ORIP de Lorica, atendiendo a los postulados del principio de publicidad.

RESUELVE:

Poner en conocimiento a la parte demandante, el memorial remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Lorica, por medio del cual se abstienen de registrar la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18b1a862fc5389a88434c09d9fe92b84826b86aa1ac32bbeb4258a2371319d0**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>